

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 24 de Junio de 1977.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

250 - 77

Expte. nº 50.066/77

VISTO:

Lo solicitado por el Director del Programa 053—J—06 en el sentido de de signar a un Auxiliar de Investigación; teniendo en cuenta la necesidad de / tal designación; atento a lo aconsejado por el Consejo de Investigación como asimismo lo informado por Dirección General de Administración y en uso de / las atribuciones que le confiere el artículo 3º de la Ley nº 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar interinamente a partir del 1º de Junio y hasta el 31 de Diciembre del año en curso al Lic. Carlos Dante TABALLIONE, L.E. nro. 8.182.273, como Auxiliar de Investigación para el Programa ESTUDIO DE LOS RECURSOS NATURALES DEL CUATERNARIO DEL NOROESTE ARGENTINO, con la retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación.

ARTICULO 2°.— Dejar establecido que dicho nombramiento se efectúa en las condiciones que estipula el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales / nº 20.654 y condicionada además, al resultado de los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada a esta Casa con fecha 23 de Abril de 1976.

ARTICULO 3º.— Establecer que, si dentro del período fijado en el artículo 1º se cubriera dicho cargo por vía del concurso, se dará por finalizada esta de signación.

ARTICULO 4º.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria del Consejo de Investigación.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para

su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa. s. Ac.

C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA SECRETARIO ACADEMICO C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA

Jun 6

RECTOR